



UNID®

U N I V E R S I D A D
I N T E R A M E R I C A N A
P A R A E L D E S A R R O L L O

Responsabilidad Social



Sesión No. 5

Nombre: Responsabilidad social individual 1ª parte.

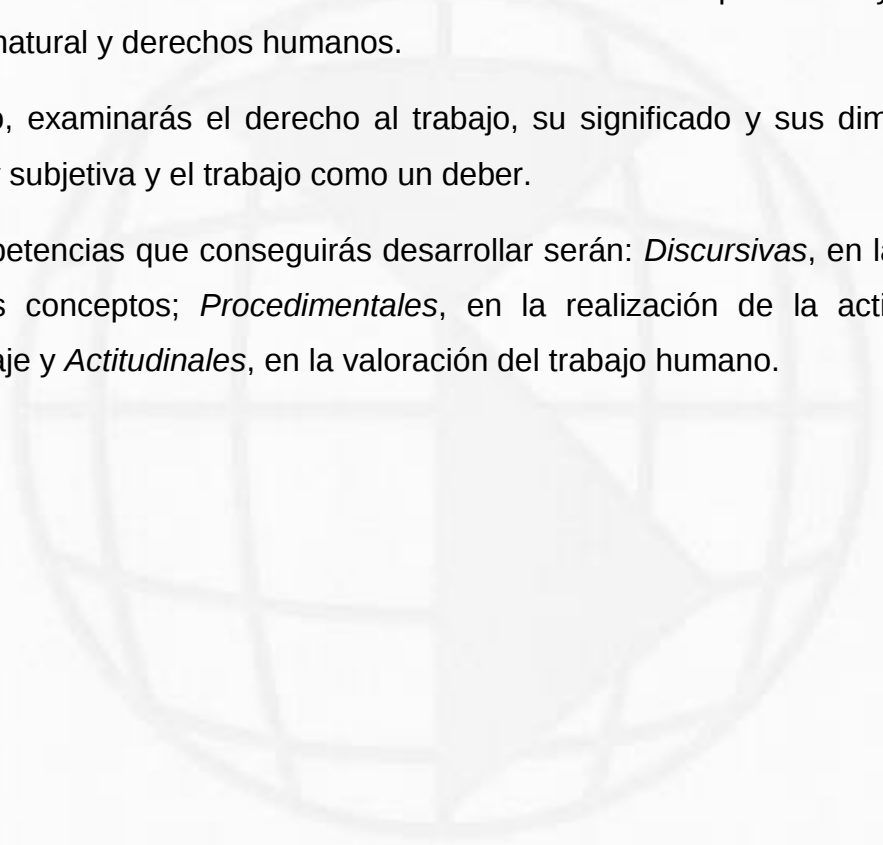
Objetivo: El estudiante reconocerá los conceptos de ley natural, derecho natural, derechos humanos y el trabajo como un derecho y un deber.

Contextualización

Durante la revisión de la sesión reconocerás los conceptos de ley natural, derecho natural y derechos humanos.

Asimismo, examinarás el derecho al trabajo, su significado y sus dimensiones objetiva y subjetiva y el trabajo como un deber.

Las competencias que conseguirás desarrollar serán: *Discursivas*, en la revisión de varios conceptos; *Procedimentales*, en la realización de la actividad de aprendizaje y *Actitudinales*, en la valoración del trabajo humano.



Introducción al Tema

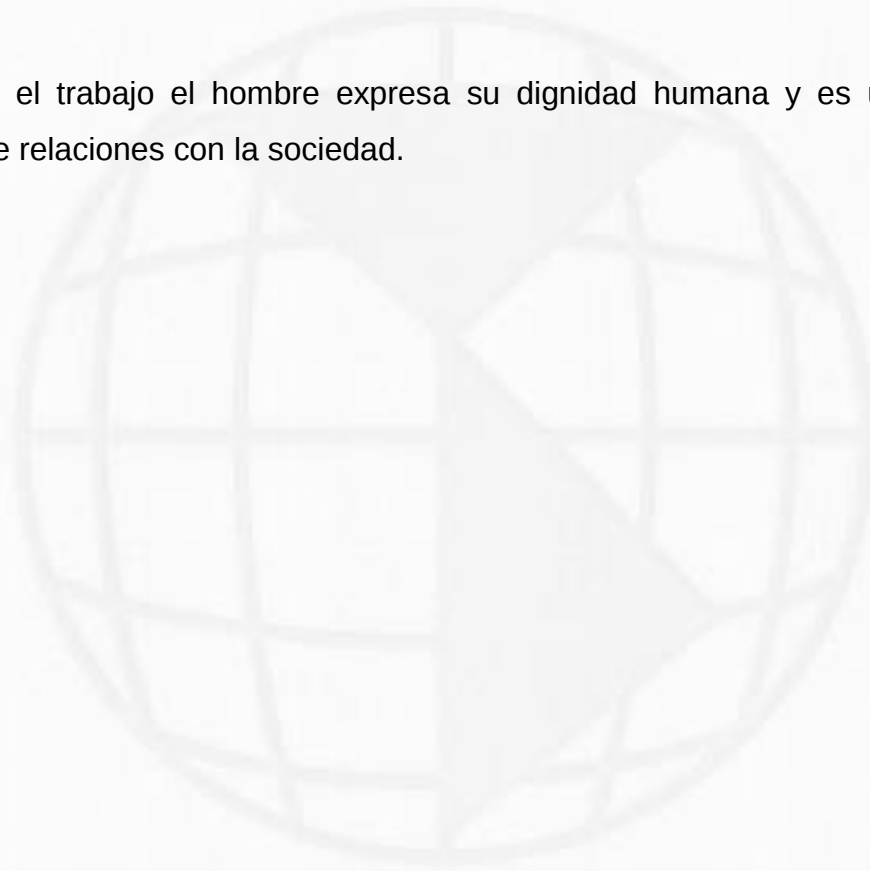
¿De dónde surge el derecho natural?

La ley natural es el punto de convergencia hacia la verdad y el bien como una base moral para todas las culturas ya que procede de la razón humana.

El derecho natural es derivado de la propia naturaleza humana como un conjunto de normas jurídicas.

El respeto a los derechos humanos es la función primordial de la autoridad política.

Mediante el trabajo el hombre expresa su dignidad humana y es un vínculo natural de relaciones con la sociedad.



Explicación

*El trabajo aumenta la virtud. El que no sabe cultivar las artes,
trabaje con la azada.*

Tales de Mileto

Ley natural, derecho natural y derechos humanos

¿Dónde es posible que la pluralidad cultural converja?

Ley natural

En nuestra diversidad de culturas debe haber algo que nos una convergiendo hacia la verdad y el bien, y sea una base moral: **la ley natural**, que impone principios comunes a todos los hombres aunque se adapten a las diferentes condiciones de vida, de costumbres, de ideas, de épocas, de lugares, de circunstancias, aun así es inmutable porque está en el corazón de todos los hombres y sirve como base para la elaboración de la ley civil.

La ley natural proviene de la razón humana que es propia de la esencia de la persona, es universal porque al ser establecida por la razón se extiende a todos. Coloca el fundamento estableciendo los derechos y deberes de la persona enfatizando la dignidad de ésta. La ley natural es parte de la ley eterna que, a su vez, “es la medida del orden que existe en el universo” (Lombera, s/f, pág. 231).

La ley natural es la luz de la inteligencia infundida en nosotros por Dios. Por medio de ella conocemos los que se debe hacer y lo que se debe evitar.

Por tanto, la fuerza de la ley depende del nivel de su justicia y tratándose de cosas humanas, su justicia está en proporción con su conformidad a la norma de la razón. Pues bien, la primera norma de la razón es la ley natural [...] Por consiguiente, toda ley humana tendrá carácter de ley en la medida que se deriva de la ley de la naturaleza; y si se aparta un punto de la ley natural, ya no será ley, sino perversión de la ley (Santo Tomás de Aquino citado por Lombera, s/f pág. 231).

Derecho natural

Conjunto de normas y principios jurídicos que se derivan de la propia naturaleza y de la razón humana, que existen como principios inmutables y universales. El Derecho natural actúa como base para la elaboración e interpretación de las normas del Derecho positivo (Enciclopedia jurídica, s/f). El derecho natural limita el derecho positivo.

Derechos humanos

La persona humana es el fundamento de la sociedad y debe reconocerse y respetarse su dignidad promoviendo sus derechos fundamentales e inalienables (derechos que no pueden ser negados o quitados a una persona). La protección de los derechos humanos es de las primeras funciones morales y jurídicas de la comunidad política quien debe tender al bien común creando un ambiente humano económico, político y cultural que posibilite a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus respectivas obligaciones y deberá evitar la preferencia privilegiada a los derechos de determinados grupos o particulares fomentando la ampliación de las desigualdades e impidiendo el desarrollo de los derechos de otros.

Sabemos que existe la Declaración Universal de los Derechos Humanos que contiene 30 artículos con los cuales se han comprometido la mayoría de las Naciones aunque, desafortunadamente, esto no ha significado que sean respetados, aun así son “una piedra miliar en el camino del progreso moral de la humanidad” (Juan Pablo II).

Trabajo humano

¿Por qué el trabajo es una obligación?

Dentro de los derechos humanos está el derecho al trabajo que es un bien digno del hombre porque, a través de aquél, éste se expresa y acrecienta su dignidad humana, por esto debe estar disponible para todos los que sean capaces de llevarlo a cabo, también es un derecho la justa remuneración para la práctica de la justicia en las relaciones laborales.

El trabajo humano tiene una dimensión doble:

La dimensión objetiva contiene al conjunto de actividades que varían de acuerdo a las condiciones técnicas, sociales, culturales y políticas de la época, así como los recursos, instrumentos y técnicas que el hombre utiliza para producir bienes y servicios.

La dimensión subjetiva es la actuación del hombre como ser dinámico y que realiza las acciones programadas y racionales correspondientes al proceso del trabajo y a su llamado o vocación personal y que también es capaz de decidir acerca de sí mismo y realizarse como persona. El trabajo es la expresión esencial de la persona, el ser humano no es un mero instrumento de la producción, no es sólo la fuerza material de trabajo.

El trabajo tiene valor ético porque quien lo lleva a cabo es la persona, procede de ella y ésta es la medida de la dignidad del trabajo, es ella quien lo provee de calidad y le da un alto valor; por esta razón la dimensión subjetiva está en posición eminente sobre la objetiva.

Cuando falta la conciencia o no se reconoce lo anterior, el trabajo pierde el significado y es entonces cuando las mejores técnicas, los mejores instrumentos y la actividad laboral se convierten en enemigos de la dignidad de la persona al dárseles más importancia que al hombre mismo.

Esto es un grave error porque la finalidad del trabajo es el hombre, por más baja que sea la labor en la escala común de valoración, se dirige al hombre y es un vínculo natural de relaciones, de encuentro, de intercambio con los demás hombres, se hace un algo para alguien, de ahí la naturaleza social del trabajo.

De la misma manera, el trabajo es una obligación, un deber con respecto a su familia, a la comunidad, a la sociedad a la que pertenece, a la misma humanidad de la que se es miembro. A través del trabajo se heredan los conocimientos, técnicas, ciencias a las futuras generaciones que partirán de estas bases para crear y desarrollar otros nuevos para el bien común.

El trabajo infantil es un tipo de violencia porque el cuerpo de los niños no se ha desarrollado del todo, necesita acrecentar su inteligencia y alimentar positivamente su alma, entre otros factores, antes de comenzar a laborar.

De la forma en que una sociedad valora la dignidad, la vocación, el trabajo de la mujer y se evita su discriminación, es como puede medirse la calidad de dicha comunidad.

El bienestar económico del país se evalúa, además de la cantidad de producción de bienes, de la forma en que se producen y el grado de equidad en la distribución de las ganancias a fin de que todos puedan disponer de lo necesario para desarrollar y perfeccionar su propia persona.

Conclusión

Todo se consigue con el trabajo, hasta la virtud.

Diógenes Laercio

¿Qué importancia tiene el trabajo para las futuras generaciones?

La ley natural proviene de la razón humana y es el punto de convergencia en la búsqueda del bien y la verdad en todas las culturas.

Como has revisado, de la ley natural se desprende el derecho natural donde se escribe en forma de normas y principios jurídicos y, posteriormente, de éste se deriva el Derecho Positivo.

Los derechos humanos son fundamentales e inalienables y su protección es la función primordial de la comunidad política para conseguir el bien común creando un ambiente humano económico, político y cultural que posibilite a los ciudadanos el ejercicio de tales derechos.

A través del trabajo, el ser humano expresa y acrecienta su dignidad humana; ningún instrumento, técnica o actividad laboral deberá ser más importante que la persona misma.

Mediante el trabajo se heredan los conocimientos, técnicas, ciencias a las futuras generaciones que partirán de estas bases para crear y desarrollar otros nuevos.

De la manera en que una sociedad valore la dignidad, la vocación, el trabajo de la mujer y se evite su discriminación, podrá medirse la calidad de dicha comunidad.

En la próxima sesión abordarás el tema de responsabilidad del consumidor y la participación comunitaria.

Para aprender más

¿Amas tu trabajo?

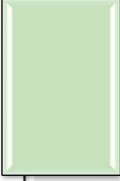
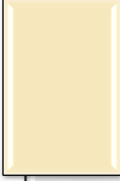
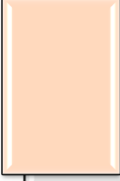
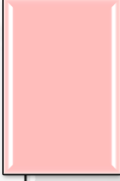
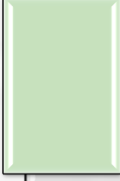
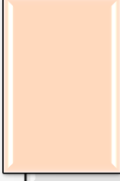
Escribano, M. (2012). *El trabajo*. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:
<http://www.youtube.com/watch?v=ejxFWboRxxQ>



Actividad de Aprendizaje

Instrucciones

Con los conceptos adquiridos durante la sesión, responde las siguientes preguntas relacionadas con el subtema **Trabajo** (págs. 5 y 6) de esta lectura.

 ¿Por qué el trabajo es un derecho?	 Describe en tus propias palabras la dimensión subjetiva del trabajo
 ¿Por qué el trabajo es un deber?	 ¿Qué sucede cuando no se reconoce la dimensión subjetiva o falta la conciencia?
 ¿En qué consiste la naturaleza social del trabajo	 ¿Por qué el trabajo infantil es un tipo de violencia?
 ¿Cómo puede medirse la calidad de una comunidad?	 Además de la cantidad de bienes que se producen ¿Cómo se evalúa el bienestar económico del país?

Una vez terminado, súbelo a plataforma.

Cibergrafía

Enciclopedia jurídica. (s/f). Derecho natural. Consultado septiembre, 2014.

Recuperado de: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-natural/derecho-natural.htm>

Lombera, E. (s/f). Derecho natural clásico y positivismo jurídico. Consultado septiembre, 2014. Recuperado de:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/81/dtr/dtr8.pdf>

Imágenes

Personas sobre globo terráqueo. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://www.pymempresario.com/microempresas/conoce-tus-derechos-humanos-laborales/>

Persona pensando. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://miautocontrol.com/la-importancia-de-visualizar-nuestras-metas-2/>

Derechos humanos. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://www.presidencia.gob.mx/proteccion-y-respeto-a-los-derechos-humanos/>

Trabajo. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://hoaccadizyceuta.blogspot.mx/>

Mujer trabajando. Consultado octubre, 2014. Recuperado de:

<http://definicion.mx/trabajo/> y <http://www.melior.es/noticias/conciliar-la-vida-laboral-y-familiar-posible>